

¿Está su organización obligada a tener un PGRDEPP?

Autodiagnóstico de ocho preguntas · Ley 1523 de 2012, art. 42 · Decreto 2157 de 2017

CIPAD-SST S.A.S.

Basta con un «Sí» para que la obligación exista.

Este documento es una herramienta de tamizaje. No es un concepto jurídico, no sustituye la revisión de un profesional y no compromete a ninguna autoridad. Puede marcarlo en pantalla y guardarlo.

PREGUNTA		SÍ	NO	SÉ
1	¿Su organización presta servicios públicos domiciliarios, o los opera, administra o distribuye? Acueducto, alcantarillado, aseo, energía, gas, telecomunicaciones. <i>Ley 142 de 1994 · Ley 1341 de 2009</i>	☐	☐	☐
2	¿Ejecuta o administra obras de infraestructura mayor? Vías, puentes, túneles, presas, puertos, aeropuertos, redes de transmisión. <i>Decreto 2157 de 2017, art. 2</i>	☐	☐	☐
3	¿Su actividad industrial maneja, procesa o almacena sustancias peligrosas? Químicos, combustibles, gases, materiales inflamables, tóxicos o explosivos. <i>Decreto 2157 de 2017, art. 2</i>	☐	☐	☐
4	¿Transporta o almacena carga como parte de su operación? Incluye transporte propio y contratado, bodegas propias y de terceros. <i>Ley 336 de 1996</i>	☐	☐	☐
5	¿Ocupa o administra construcciones de más de 5.000 m² edificados? Considere el área total construida, no la del lote. Ver Título E de la NSR-10. <i>Decreto 1077 de 2015</i>	☐	☐	☐

PREGUNTA		SÍ	NO	SÉ
6	¿Concentra aglomeraciones de personas de forma habitual u ocasional? Centros comerciales, escenarios, auditorios, recintos feriales, terminales. <i>Decreto 2157 de 2017, art. 2</i>	☐	☐	☐
7	¿Su operación puede afectar a terceros o al ambiente fuera de su predio? Vertimientos, emisiones, ruido, riesgo de incendio o explosión con alcance externo. <i>Ley 1523 de 2012, art. 42</i>	☐	☐	☐
8	¿Alguna autoridad, ARL, aseguradora o cliente le ha requerido el PGRDEPP? Un requerimiento escrito basta para que el plazo empiece a correr. <i>Ley 1523 de 2012, art. 42</i>	☐	☐	☐

Su resultado

Al menos un «Sí» → el PGRDEPP le aplica. Tiene una obligación legal vigente.
Todo «No» → no le aplica hoy. Revíselo si cambia su operación, su sede o su tamaño.
Algún «No sé» → trátelo como un «Sí» hasta comprobarlo. La duda no suspende el plazo.

Anote aquí lo que quiera consultar: